

EDICTO NÚMERO 465

El suscrito Secretario General, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Denuncia Penal interpuesta por el licenciado Ernesto José Marchosky, actuando en su propio nombre y representación, por la comisión de los presuntos Delitos Contra la Administración Pública, en la modalidad de Diferentes formas de Peculado y Fraude en los Actos de Contratación Pública, contra **YANIBEL YINEVA ABREGO SMITH**, Diputada de la Asamblea Nacional; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. -PLENO- PANAMÁ, CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la **Corte Suprema de Justicia— Pleno**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **DISPONE:**

1. **NO ADMITIR** la denuncia penal presentada por el licenciado Ernesto José Marchosky, actuando en su propio nombre y representación, contra la Diputada de la Asamblea Nacional YANIBEL YINEVA ÁBREGO SMITH, por la presunta comisión de los delitos Contra la Administración Pública, en las modalidades de Peculado y Fraude en los Actos de Contratación Pública.
2. **SE ORDENA** el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 155 y 206 de la Constitución Política; artículos 39, 487 y 488 del Código Procesal Penal, modificados por la Ley 55 de 21 de septiembre de 2012.

NOTIFÍQUESE Y DEVUÉLVASE,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C., SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO"



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

por David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General, Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

EDICTO NÚMERO 464

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesta por el Licenciado Carlos Iván Guardia, actuando en nombre y representación de JORGE ALEXIS GARRIDO MONFANTE, para que se declare inconstitucional el Auto N°81-S.I. de fecha 11 de diciembre de 2019, emitido por el SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ (AHORA TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES); se ha dictado una resolución cuya parte resolutive, es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

VISTOS:

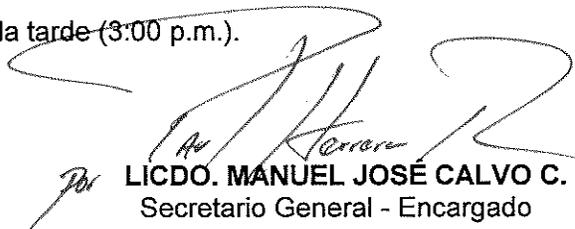
En mérito de lo que antecede, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de inconstitucionalidad presentada por el Licenciado Carlos Iván Guardia, apoderado judicial de Jorge Alexis Garrido Monfante, para que se declare que es inconstitucional el Auto N°81-S.I. de 11 de diciembre de 2019, dictado por el Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LICDO. MANUEL JOSÉ CALVO C. SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).


LICDO. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General - Encargado

/mec
Exp 9,900-2024

PAUL HERRERA R.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

EDICTO N°463

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS** interpuesta por el licenciado Javier Antonio Quintero Rivera, actuando en nombre y representación del adolescente **ANTONIO HUMBERTO FRANCO ARBELAEZ**, contra la decisión dictada en audiencia realizada el día 13 de abril de 2021, por el **JUZGADO PENAL DE ADOLESCENTES DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. –PLENO- PANAMÁ, DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el **Pleno de la Corte Suprema de Justicia**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO**, por improcedente, la **SOLICITUD DE ACLARACIÓN** que el licenciado Javier Antonio Quintero Rivera actuando como apoderado judicial del adolescente A.H.F.A. presentó, de la Resolución de fecha 10 de enero de 2024, a través de la cual se confirma la resolución de fecha 28 de junio de 2021 dictada por el Tribunal Superior de Niñez y Adolescencia del Primer Distrito Judicial, mediante la cual No Concede la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el recurrente contra la decisión dictada por la Juez Penal de Adolescentes del Segundo Circuito Judicial de Panamá, licenciada Kenia I. Marín M., el día 13 de abril de 2021, mediante la cual se negó la solicitud de prescripción de la acción penal.

Notifíquese,

- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., (SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO)"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, a las **tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

por David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General – Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



EDICTO N°462

El suscrito, Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que, dentro del expediente contentivo del RECURSO DE APELACIÓN presentado dentro de la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la firma forense Lasso & Asociados, abogados, actuando en nombre y representación de AUGUSTO CÉSAR CASTRELLÓN CALDERÓN, contra la Sentencia Condenatoria No. 82 de fecha 30 de septiembre de 2021, emitida por el JUZGADO PRIMERO LIQUIDADOR DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO - Panamá, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:.....

*En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Pleno, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución del 29 de diciembre del 2023, dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá, mediante la cual **NO ADMITE** el Amparo de Garantías interpuesto por la Firma Forense Lasso & Asociados, Abogados, en nombre y representación de **AUGUSTO CÉSAR CASTRELLÓN CALDERÓN**, contra lo decidido en la Sentencia Condenatoria N°82 del 30 de septiembre del 2021, dictada por el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.*

NOTIFÍQUESE,

- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) Licdo. MANUEL JOSÉ CALVO C., Secretario General, Encargado*

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **DIECIOCHO (18) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.)**.


Lic. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General - Encargado

PAUL HERRERA R.
Oficial Mayor IV
Secretario General De La
Corte Suprema De Justicia



EDICTO N°461

El suscrito, Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que, dentro del expediente contentivo de la ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el licenciado Guillermo Reyes Diego, apoderado judicial de MARILÚ MATEU MILLER, contra la Resolución No. DM-383-2023, de 13 de octubre de 2023, emitida por el MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO - Panamá, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

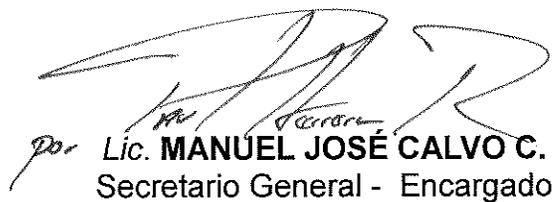
VISTOS:.....

*En virtud de lo antes expuesto, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de amparo de garantías constitucionales interpuesta por el licenciado Guillermo Reyes Diego, en su condición de apoderado especial de la señora MARILÚ MATEU MILLER contra la Resolución No. DM-383-2023 de 13 de octubre de 2023, dictada por la Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral.*

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) Licdo. MANUEL JOSÉ CALVO C., Secretario General, Encargado"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **DIECIOCHO (18) de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.)**.


por Lic. **MANUEL JOSÉ CALVO C.**
Secretario General - Encargado

PAUL HERRERA R.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



EDICTO NÚMERO 460

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Mario Alexander González, apoderado judicial del **SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO, VÍVERES AL POR MAYOR Y MENOR Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (SITRACOVIP)**, contra la Resolución No. DM-010-DGT-2023 de fecha 7 de septiembre de 2023, proferida por el Director General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO PANAMÁ, TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

Por las consideraciones expuestas, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE**, la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado Mario Alexander González en representación del Sindicato Industrial de Trabajadores del Comercio, Viveres al por Mayor y Menor y Elaboración de Productos Alimenticios (SITRACOVIP), contra la Resolución No. DM-010-DGT-2023 de 7 septiembre de 2023, emitida por el Director General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, confirmada mediante la Resolución No. DM-40-2023 de 22 de noviembre de 2023, proferida por la Señora Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Notifíquese,

- (FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MAGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MAGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) LICDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., Secretario General, Encargado".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

per David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO CASTILLO
Secretario General, Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

/jmmr
Exp. 19882024

EDICTO NÚMERO 459

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la licenciada Shabtai Archibold D., en su condición de Fiscal Adjunta de la Fiscalía Regional de Colón, Sección Segunda Contra el Patrimonio Económico (Estafa y Otros Delitos), contra el acto de audiencia de fecha 19 de julio de 2023, celebrado por el **JUEZ DE GARANTÍAS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN**, dentro de la carpetilla N°201900010850; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. Panamá, veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución 28 de diciembre de 2023, dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, que **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, interpuesta por la licenciada Shabtai Archibold D., Fiscal Adjunta de la Fiscalía Regional de Colón, Sección Segunda Contra el Patrimonio Económico (Estafa y otros delitos) contra el acto de audiencia de fecha 19 de julio de 2023, celebrado por el Juez de Garantías del Circuito Judicial de Colón, el licenciado Ángel Santos Muñoz.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2615 y siguientes del Código Judicial. Artículos 32 y 54 de la Constitución Política de Panamá. Artículos 158 y 117 del Código Procesal Penal.

Notifíquese,

- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C., Secretario General, Encargado".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a. m.).

por David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General – Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

/dv
Exp. N°11314-2024



EDICTO NÚMERO 458

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Gabriel Alejandro Montero Concepción, actuando en nombre y representación de **ROGER MANUEL MONTERO BARRÍAS**, contra la Sentencia de 24 de octubre de 2023, dictada por **TRIBUNAL SUPERIOR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO. PANAMÁ, TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

VISTOS:

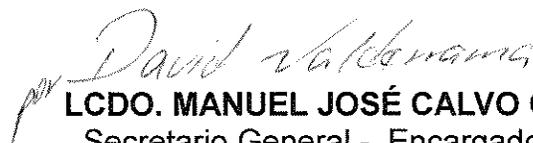
Por tanto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE**, la acción de Amparo de Garantías Constitucionales, promovida por el licenciado Gabriel Alejandro Montero Concepción, Apoderado Judicial de Roger Manuel Montero Barrías, contra la Resolución de 24 de octubre de 2023, proferida por el Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C. (SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO)".



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)


LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General - Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia

Exp:132563-2023
/ec

EDICTO NÚMERO 457

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el Recurso de Apelación presentado dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Julio C. Jované Del Cid, actuando en nombre y representación de **RAFAEL EMIR CASTRO HERNÁNDEZ**, contra el Auto Vario No.153 de fecha 8 de mayo de 2023, dictado por el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO Panamá, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:.....
.....

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución del 22 de diciembre de 2023, en la cual el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el licenciado Julio C. Jované del Cid, en representación de **RAFAEL EMIR CASTRO HERNÁNDEZ**, contra el Auto Vario N° 153 del 8 de mayo de 2023, dictado por el Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 54 de la Constitución Política.
Artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
Artículos 2615, 2619, 2620, 2625 y 2626 del Código Judicial.

Notifíquese,

- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., Secretario General, Encargado".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO CASTILLO
Secretario General – Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



EDICTO NÚMERO 456

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la Licenciada Karla Raquel Herrera Fernández, actuando en nombre y representación del señor **JOSEPH BETTSACK MUELLER**, contra el Auto 2da Inst. N° 73 de 21 de julio de 2023, dictado por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PLENO Panamá, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la licenciada Karla Raquel Herrera Fernández, en nombre y representación de **JOSEPH BETTSACK MUELLER**, contra la Resolución de 19 de diciembre de 2023, proferida por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial.

NOTIFÍQUESE,

- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA**
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS**
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA**
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO**
- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS**
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO**
- (FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES**
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO**
- (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA**
- (FDO) LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C., SECRETARIO GENERAL ENCARGADO"**

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

por David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO CASTILLO
Secretario General, Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



EDICTO NÚMERO 455

El suscrito Secretario General, Encargado, de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por la Firma Forense CRUZ RÍOS & ASOCIADOS, actuando en nombre y representación de **VELKIS YANETH ACEVEDO ORTIZ**, contra la Resolución No. GG-436-2023 de fecha 16 de octubre de 2023, dictada por la Subgerente General Administrativa del Banco Nacional de Panamá; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO Panamá, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:.....
.....

En mérito de lo expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Gilberto Antonio Ríos Cruz, de la Firma de Abogados, Cruz Ríos & Asociados, en su condición de apoderado judicial de la señora **VELKIS YANETH ACEVEDO ORTÍZ**, contra la Resolución No.GG-436-2023, de dieciséis (16) de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitida por la Subgerente General Administrativa, A.I. del Banco Nacional de Panamá, Licenciada Gisela Romero A.; que resuelve destituirla del cargo de Administradora del Complejo Deportivo, en la Gerencia de Bienestar Corporativo del Banco Nacional de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 54 de la Constitución Política. Artículos 90, 101, 665, 2615, 2616, 2618, 2619 y 2620 del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

- (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
- (FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
- (FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
- (FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
- (FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
- (FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
- (FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
- (FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
- (FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
- (FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C., SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ENCARGADO"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

por David Valderrama
LIC. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General - Encargado
DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



/jmmr
Exp. 187142024

EDICTO NÚMERO 454

El suscrito Secretario General Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Aldo Jesús Monteza Pulgarín, apoderado judicial de **ORWI INTERNACIONAL, S.A.**, contra el Auto N°291(48941)-22 de fecha 10 de febrero de 2023, emitido por el **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. PLENO. Panamá, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de 28 de noviembre de 2023, dictada por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá, mediante la cual **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Aldo Jesús Monteza Pulgarín, en su condición de apoderado judicial de la sociedad **ORWI INTERNACIONAL, S.A.**, en contra del Auto N°291 (48941)- 22 de 10 de febrero de 2023, proferido por la Juez Primera de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Notifíquese,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME (CON SALVAMENTO DE VOTO)
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
(FDO) LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C. (SECRETARIO GENERAL ENCARGADO)".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a.m)

por David Valderrama
LCDO. MANUEL JOSÉ CALVO C.
Secretario General - Encargado

DAVID VALDERRAMA G.
Oficial Mayor IV
Secretaría General De La
Corte Suprema De Justicia



/ec
Exp.11236-2024